

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023 - 2024

ACTA

SÉPTIMA SESION ORDINARIA

Lima, 22 de noviembre de 2023

En Lima, en la sala de sesiones N° 2 (Fabiola Salazar Leguía) del Edif. V.R.H.T., del Congreso de la República. Asimismo, en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las ocho horas del día miércoles 22 de noviembre del 2023, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Hamlet Echeverría Rodríguez (JPP), contando con la presencia de los congresistas: Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Espinoza Vargas Jhaec Darwin, Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Jiménez Heredia David Julio, Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Monteza Facho Silvia (No agrupados), Paredes Fonseca Karol (No agrupados), Taipe Coronado María (PL), Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Rivas Chacara Janeth (PL), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

Con el quorum reglamentario se inició la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2023-2024.

I. ACTA

1.1 Aprobación del acta de la quinta sesión ordinaria, realizado el 08 de noviembre del 2023.

El presidente sometió a votación la aprobación del Acta de la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo aprobado por UNANIMIDAD con los votos de los congresistas: Hamlet Echeverría Rodríguez (JPP), Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David Julio, Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Monteza Facho Silvia (No agrupados), Paredes Fonseca Karol (No agrupados), Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Taipe Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

Se pasa a la estación de informes

II. INFORMES

El congresista Varas Meléndez Elías (PB), manifiesta con relación al documento del Frente Nacional de Defensa de los Guías Oficiales y licenciados de Turismo del Perú, quienes señalan cierta exclusión de beneficios que se



están generando a nivel del sector, por ejemplo, el bono de los 800 soles debería ser para todos los guías del país sin discriminación. Además, solicitan una ampliación subsidiaria del año 2022 – 2025, como parte de la estrategia nacional de la reactivación del sector turismo, dado que existe antecedentes de exclusión en el año 2020 porque algunos guías de turismo fueron excluidos de los programas del apoyo económico del COVID-19.

Asimismo, en el año 2021 hubo otro incidente donde los reclamos de los guías de turismo si fueron escuchados, pero lamentablemente el gobierno central condujo mal un primer desembolso subsidiario porque fueron beneficiados solo algunos guías y esto se llevó a cabo a través de un concurso de circuitos turísticos a nivel nacional.

Por otro lado, en enero del año 2022 todos los guías de turismo recibieron un monto de 5 mil soles, a través de un programa denominado “diseña tu experiencia turística en MINCETUR” pero nuevamente esto no fue distribuido equitativamente. Dado a todos estos incidentes los guías de turismo a nivel nacional realizaron una demanda y dentro del pedido solicitaron se otorgue los bonos sin discriminación.

Al respecto, la exigencia de los guías es que los subsidios que se otorguen en el futuro sean programados y que estos formen parte de una estrategia de reactivación del sector turismo de los años 2022-2025. Así también, se demande la atención urgente a través de un programa de apoyo subsidiario enfocado únicamente para el universo de guías del país que son un aproximado de 10,300 guías en los años 2022 – 2025.

Finalmente, por todo lo mencionado urge considerar en la estrategia nacional de reactivación del sector turismo a los guías de turismo con programas subsidiarios mínimo 2 veces al año de los años 2022 – 2025 y resarcir la omisión de funciones de parte de MINCETUR por no haber incluido en la recuperación del sector al actor principal como son los guías de turismo.

Se pasa a la sección de Orden del Día.

IV. ORDEN DEL DÍA

5.1 Como primer punto de orden del día, el presidente da la bienvenida al señor **JAVIER MASÍAS ASTENGO**, director ejecutivo del Plan COPESCO Nacional, quien expone sobre el Plan COPESCO 2024, manejo de los recursos económicos y la infraestructura para incentivar el turismo.

El director ejecutivo de Plan COPESCO Nacional, inicia su exposición saludando a los congresistas presentes en la sala. Acto seguido manifiesta que el Plan COPESCO a principio de año se propuso ejecutar, destrabar y culminar las obras iniciadas, de los cuales cuatro de ellas ya se encuentran en proceso de culminar. Asimismo, refiere que el Plan COPESCO muestra su forma de trabajo y la asignación de los recursos y su objetivo. Además, Plan COPESCO es una



organización de ejecución adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección.

1. OBJETIVO DE PLAN COPESCO NACIONAL Y LA BRECHA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

El Objetivo del Plan COPESCO

es formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado, cuya misión es acondicionamiento turístico esto lo hacen en coordinación con las otras entidades del gobierno nacional de los gobiernos locales y gobiernos regionales, instituciones públicas y privadas nacionales como internacionales también.

La brecha de infraestructura turística

Está plenamente identificado y tienen en el registro nacional de recursos turísticos inventariados es 1,392 recursos turísticos priorizados de los cuales se han intervenido en 38, que representa el 2.73%.

2. COMPONENTES DE INTERVENCIÓN:

1. Estudios de pre inversión
 2. Expedientes técnicos
 3. Obras
 4. Fortalecimiento de capacidades para gestión sostenible
 5. Promoción del Producto Turístico
- Modelo de gestión de Productos Turísticos Sostenibles – Turismo Verde

3. ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas están claramente definidas por CEPLAN que es el centro de planeamiento estratégico nacional, allí se establecen las políticas públicas, como las políticas de estado, las políticas generales de gobierno, las políticas sectoriales, Aquí el Plan COPESCO la actividad en cuanto a la política de estado que son la explicación de la vigencia temporal de gobiernos está en el Acuerdo Nacional específicamente en el tercer objetivo que ayuda en la competitividad del país.

En el plan estratégico de desarrollo nacional al 2050 es la forma que será una realidad nos ubicamos en el objetivo nacional de elevar los niveles de competitividad y productividad con un empleo decente sostenible de los recursos, en cuanto a la productividad general de gobierno al 2022 – 2026, la cual se actualizó en marzo del 2023.



4. CRITERIO DE PRIORIZACIÓN DEL SECTOR

• Criterios generales

1. Criterio de cierre de brechas

- Prioriza las inversiones que intervendrán en alguno de los 1,392 recursos turísticos.

2. Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico

- Prioriza las inversiones en función a su vinculación con los Objetivos y Acciones Estratégicos Institucionales y con las políticas generales de Gobierno.

• Criterios sectoriales

➤ Criterio de actualización de la ficha del recurso turístico

- Priorizar la información contenida en las fichas de registro de los recursos turísticos, deben ser revisados y actualizados no mayor a un periodo de 03 años de vigencia.

➤ Criterio de Jerarquía del recurso turístico

- Prioriza las inversiones a los recursos turísticos tangibles, cuyas categorías corresponden:

1. Sitios naturales.
2. Manifestaciones culturales.
3. Realizaciones científicas, técnicas o artísticas contemporáneas.

➤ Criterio de zonas de desarrollo turístico

- Prioriza las inversiones de aquellas áreas que poseen una oferta turística (atractivos, corredores, rutas, circuitos, productos, destinos, plantas y servicios turísticos complementarias).

➤ Destino turístico priorizado

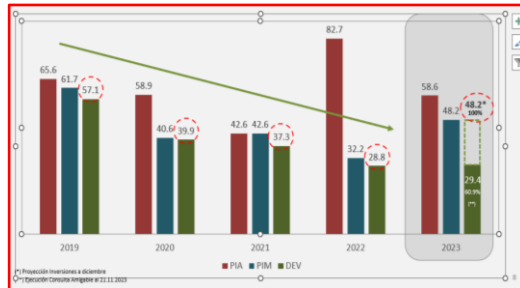
- Prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se ubique en alguno de los 58 destinos turísticos priorizados por el sector.

2. EVALUACIÓN DE INVERSIONES EN TURISMO



3. PRESUPUESTO PCN INVERSIONES (2019 – 2023)

En millones de Soles



4. EJECUCIÓN PRESUPUESTO SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2023

Sector / Pliego / UE	PIA	PIM	DEV	%
Pliego MINCETUR	264,856,214	277,970,051	177,745,228	63.9%
UE 001: MINCETUR	132,972,034	175,882,695	110,676,970	62.9%
UE 004: PLAN COPESCO NACIONAL	71,366,030	61,018,884	39,359,054	64.5%
Gestión	12,787,503	12,787,503	9,991,458	78.1%
Inversión	58,578,527	(*) 48,231,381	29,367,596	60.9%
Obras	54,127,012	40,152,055	24,623,360	61.3%
Estudios	4,451,515	8,079,326	4,744,236	58.7%
UE 005: VUCE 2.0	60,518,150	41,068,472	27,709,204	67.5%
Pliego CENFOTUR	22,602,553	25,291,276	17,339,193	68.6%
Pliego PROMPERÚ	232,036,494	381,104,039	224,674,812	59.0%
Total Sector	519,495,261	684,365,366	419,759,233	61.3%

8. PROYECCIÓN EJECUCIÓN INVERSIONES 2023 PLAN COPESCO NACIONAL (acumulado en millones de Soles)



9. 2023: OBRAS CULMINADAS Y POR CULMINAR



10. PRESUPUESTO 2024 PCN: S/ 98,3 MILLONES

10. Presupuesto 2024 PCN: S/ 98,3 millones

Categoría		TOTAL 2024
Iniciativa		98,300,000
Otras		7,248,800
Gastos Inicializables		12,882,000
Total Plan COPESCO 2024		98,300,000

Iniciativa - GASTOS INICIALIZABLES		TOTAL 2024
1	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
2	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
3	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
4	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
5	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
6	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
7	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
8	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
9	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
10	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
11	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
12	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
13	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
14	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
15	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
16	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
17	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
18	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
19	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
20	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
21	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
22	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
23	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
24	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
25	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
26	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
27	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
28	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
29	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
30	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
31	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
32	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
33	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
34	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
35	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
36	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
37	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
38	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
39	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
40	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
41	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
42	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
43	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
44	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
45	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
46	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
47	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
48	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
49	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
50	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
51	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
52	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
53	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
54	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
55	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
56	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
57	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
58	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
59	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
60	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
61	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
62	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
63	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
64	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
65	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
66	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
67	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
68	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
69	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
70	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
71	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
72	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
73	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
74	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
75	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
76	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
77	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
78	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
79	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
80	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
81	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
82	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
83	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
84	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
85	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
86	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
87	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
88	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
89	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
90	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
91	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
92	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
93	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
94	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
95	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
96	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
97	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
98	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
99	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
100	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000

Iniciativa - GASTOS INICIALIZABLES		TOTAL 2024
1	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
2	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
3	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
4	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
5	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
6	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
7	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
8	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
9	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
10	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
11	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
12	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
13	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
14	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
15	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
16	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
17	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
18	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
19	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
20	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
21	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
22	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
23	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
24	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
25	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
26	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
27	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
28	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
29	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
30	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
31	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
32	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
33	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
34	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
35	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
36	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
37	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
38	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
39	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
40	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
41	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
42	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
43	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
44	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
45	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
46	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
47	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
48	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
49	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
50	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
51	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
52	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
53	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
54	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
55	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
56	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
57	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
58	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
59	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
60	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
61	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
62	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
63	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
64	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
65	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
66	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
67	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
68	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
69	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
70	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
71	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
72	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
73	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
74	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
75	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
76	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
77	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
78	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
79	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
80	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
81	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
82	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
83	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
84	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
85	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
86	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
87	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
88	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
89	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
90	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
91	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
92	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
93	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
94	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
95	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
96	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
97	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
98	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
99	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000
100	PROYECTO: Plan de Desarrollo	98,300,000

El congresista **Sánchez Palomino Roberto (JPP)**, quien saluda a los congresistas y autoridades presentes en la sala de sesiones. Asimismo, formula algunas preguntas y comentarios sobre la demanda o la brecha de inversión pública y privada de los recursos turísticos del país es muy complejo, pero esta necesidad se siente más en las regiones o pueblos, porque ellos sienten el abandono del Estado, porque al hacer una inversión la exigencia es doble porque los empleos se ponen en valor; como son los espacios o los corredores turísticos, es aquí donde uno mira la oferta y la demanda dentro de la institución y para eso se necesita agilidad y efectividad.

En ese sentido, realiza las siguientes preguntas:

¿Del fondo de desarrollo del turismo a cuántos llega la disponibilidad que tiene el Plan COPESCO de ese fondo, respecto al versus de lo que tienen asignados del techo disponible de recursos para las diferentes intervenciones para obtener la razón y proporción?

¿Cómo está evaluando el Plan COPESCO en la intervención de activos como parques y reservas que son espacios absolutamente relevantes por ejemplo, las Lomas de Lachay o Palay que es una unidad ejecutora con cargo al sector Cultura? pero al respecto, es necesario tener un dialogo con el estado para ver cómo se pone en valor las Lomas de Lachay, porque desde hace 10 años se tiene conocimiento que no cuenta con agua potable, no se cuenta con internet, tampoco tiene una ZED de interpretación, no cuenta con una buena trocha decente para tener acceso a este lugar, otro ejemplo es cuando vas con tu automóvil no hay un parqueo y por último, no hay donde pernoctar de un día a otro para disfrutar de una experiencia maravillosa de este lugar.

Asimismo, de acuerdo a un primer estudio lo primero que se tiene que hacer es tener saneado es el predio físico legal y de todos los recursos que se tiene, hay más de 20 que están resueltos en asunto de saneamiento físico legal. Entonces si hay recursos ociosos hay activos con saneamiento físico legal para intervenir, entonces que falta.

Razón por la cual replanteará y evaluará formalizar un grupo de trabajo para evaluar una unidad ejecutora dentro de la muy proactiva y respetuosa formas



de institucionalidad, normativa, procedimientos y regulaciones evaluar que, Plan COPESCO tiene aproximadamente 19 años de funcionamiento, lo cual se necesita una revaluación de la ejecutora y fortalecerlo con capital humano, con enfoques, con métodos, con instrumentos, con presupuesto y con presencia activa en las regiones y destinos turísticos, es decir tener un COPESCO reforzado que acompañe en las regiones.

La congresista Paredes Fonseca Karol (No agrupados), quien saluda a los congresistas y autoridades presentes en la sala de sesiones. Asimismo, manifiesta haber escuchado la exposición del funcionario del Plan COPESCO quien señaló que existe 51 proyectos, también la propuesta del año 2024. En ese sentido y dado la importancia del patrimonio del Gran Pajatén en la región San Martín realiza la siguiente pregunta:

¿Cuánto de presupuesto desde el ministerio de comercio exterior y turismo está previsto en la ley del presupuesto que se va a aprobar para el 2024 para que se inicie con la continuación del trabajo del patrimonio del Gran Pajatén en la región San Martín?

El congresista Huamán Coronado Raúl (FP), quien saluda a los congresistas y autoridades presentes en la sala de sesiones. Asimismo, indica que en el plan COPESCO tienen la potestad de formular, coordinar, dirigir y ejecutar proyectos de inversión de carácter turístico como también asesorar a los gobiernos regionales y locales.

¿Existe algún proyecto para la mejora de las vías comunicación o conectividad en la región Ayacucho, como es el Bicentenario de la Libertad Hispanoamericana de Quinua para San Francisco y demás distritos que se encuentran en el VRAEM?

La congresista Ugarte Mamani Jhakeline (UDP), quien saluda a los congresistas y autoridades presentes en la sala de sesiones. Asimismo, manifiesta haber escuchado el plan y objetivo de Plan COPESCO, pero, sin embargo, no se ha escuchado la planificación o priorización de obras en la región Cusco, donde existen varios lugares como la Montaña de los 7 colores, la cual es considerado como el segundo más visitado después de Machupichu, pero no se sabe si este lugar está considerado de las 50 obras de COPESCO porque se necesita de manera urgente la puesta en valor. En ese sentido, solicita la relación de todas las obras del Plan COPESCO.

¿Cuándo se culminará la obra de Inca Raccay en las rutas uno y dos del camino Inca en la región Cusco?

El congresista Varas Meléndez Elías (PB), quien saluda a los congresistas y autoridades presentes en la sala de sesiones. Asimismo, manifiesta que criterio se está tomando para escoger las obras dentro del Plan COPESCO, por tanto, la mayoría de los congresistas quieren conocer la lista de selección del beneficio de los expedientes de las obras de inversión.



Por ejemplo, en el Camposanto de Yungay, donde la obra del Plan COPESCO está demorando demasiado, por un lado, se inicia con el saldo de una obra luego otra vez se inicia esta obra cuesta 26 millones aproximadamente, por otro lado, los cronogramas no se respetaban, los empresarios realizaban algunas obras que les correspondían, pero lamentablemente los trabajos se estaban deteriorando porque se encontraban con maderas dobladas, rotas sin mantenimiento alguno, pisos y techos deteriorados.

En ese sentido, actualmente se está haciendo acciones de fiscalización al Camposanto de Yungay, existe un equipo de trabajo e inversión con materiales nuevos para pisos, techos, etc., pero se tiene que mencionar que era un monumento a la incapacidad porque se ha tenido que destruir un promedio de 56 columnas porque no tenía las especificaciones técnicas. En conclusión, una obra de 13 millones se convirtió casi en 26 millones aproximadamente y no se sabe si esta obra terminará en algún momento.

En ese sentido, realiza las siguientes preguntas:

¿El Plan COPESCO ha generado alguna acción legal a la empresa encargada de la obra del Camposanto de Yungay?

Por otro lado, refiere sobre la Sociedad Civil de Casma, donde señala el programa de la Playa Las Tortugas, donde esta obra tenía la viabilidad del perfil, pero no saben ¿Si dentro del Plan COPESCO se encuentra este programa y si es así para cuándo?

El presidente, realiza las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la situación del proyecto que interviene a la zona arqueológica de Pacopampa?
2. ¿Cuál es la razón, por la cual se ha rebajado el día en los últimos años, en todo caso como se compone el presupuesto del Plan COPESCO?
3. ¿Cuál es el público objetivo del fortalecimiento de capacidades que se encuentran dentro de los componentes de la intervención?
4. ¿En base a que criterios MINCETUR prioriza los destinos turísticos y en que momento del año lo realiza?

El congresista Sánchez Palomino Roberto (JPP), indica que las intervenciones de todos los congresistas están orientadas que Plan COPESCO funcione por diez, lo dice en un tono crítico y autocrítico, porque los procedimientos son muy complicados.

En ese sentido, por ejemplo, Si COPESCO tuviera la voluntad de realizar una transferencia, lamentablemente no puede, entonces para la entidad ejecutora tiene algunas limitaciones o impedimentos, entonces se necesita una revaluación total dentro del Plan COPESCO.



Por otro lado, se sabe que el Mega puerto de Chancay se va a inaugurar en noviembre del 2024 pero, lamentablemente en esta obra no se encuentra la banderita de Comercio Exterior en el distrito, en la provincia o en la región, entonces se tiene que ver sobre los recursos inventariados y para esto existe la mejor voluntad de las autoridades, tal es así, que existe una Comisión Especial en el Congreso de la República que está impulsando este proyecto, por lo que se pone a disposición para ser sinérgicos con los objetivos país.

Concluida la exposición del director ejecutivo del Plan COPESCO Nacional, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por la invitada en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece al señor **JAVIER MASÍAS ASTENGO**, director ejecutivo del Plan COPESCO Nacional. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

5.2. Sustentación de los proyectos de ley presentados y decretados a la comisión.

El congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, quien sustenta el **Proyecto de Ley 5476-2022-CR**, Ley de promoción y desarrollo del Corredor Turístico Sur en las provincias altas del departamento de Cusco.

El congresista Bellido, inicia su exposición saludando a los congresistas y autoridades en general presentes en la sala. Acto seguido manifiesta que es importante sustentar el objetivo de esta iniciativa para crear las condiciones legales para apoyar y aumentar las inversiones de las zonas turísticas de la región Sur, como es la provincia de Canas, Canchis, Espinar y Chumbivilcas y todos sus distritos en la región del Cusco, debido que en cada uno de ellos se encuentra un centro arqueológico de culturas que han pasado gracias a nuestros antepasados.

Asimismo, esto ayudará a mejorar y construir infraestructura turística como vías de acceso, servicios básicos, alojamientos, centro de información turística entre otros, que permita el desarrollo y la oferta turística en el corredor turístico Sur. Además, permitirá promover lugares turísticos en las regiones turísticas como sitios arqueológicos, centros de celebraciones, festividades culturales y tradicionales, como también la revalorización de la ciudad del patrimonio cultural y natural de toda el área geográfica que involucra a las 4 provincias altas de la región Cusco.

Fundamento de la propuesta

La importancia y relevancia del turismo permite modernizar y mejorar la economía y la cultura en una determinada zona, los lugares históricos ayudan a unir a la sociedad para el desarrollo sostenible de estas áreas, es clave promocionar y vender de forma responsable los recursos culturales, naturales y patrimoniales para



ayudar el progreso económico y social de nuestras comunidades locales y para cuidar estos recursos es importante que los involucrados en turismo deberán trabajar juntos para lograr estos objetivos.

En ese sentido, señala que en nuestro país te registras como líder en turismo en Sudamérica. Además, la región Cusco es reconocido como un destino turístico mundial, destacando principalmente por Machupichu, pero alternativamente en todas las provincias se encuentran atractivos culturales, turísticos, centros arqueológicos, etc., tal es el caso de las 4 provincias de la región del Cusco; sin embargo, hay una concentración de turismo que está orientado al Valle Sagrado y Machupichu, dejando de lado las provincias en mención que también tienen varios atractivos turísticos, por lo que sería necesario darle una mirada una orientación a estas provincias para darle mayor posibilidad y diversidad de oferta a los turistas que visitan nuestra región.

La situación de la oferta actual del turismo en las provincias: Canchis, Canas, Espinar y Chumbivilcas

Actualmente en estas provincias de Canchis, Canas, Espinar y Chumbivilcas compartes estrechos lazos culturales, geográficos, sociales incluso políticos, unidos por una actividad y puertos económicos, dicha situación permite unificar y articular esfuerzos con mayor facilidad, por lo que establecer el fortalecimiento de las capacidades económicas mediante la promoción del turismo y del sector será bastante oportuno ya que estos cuentan con un sinfín de atractivos culturales materiales e inmateriales, por lo que se detallará algunas características culturales distintivas de las provincias altas

1. **La provincia de Canas** se encuentra ubicada al sur oeste de la Región Cusco. Está constituida por ocho distritos y tiene una población proyectada al año 2003 de 45,464 habitantes, con una tasa de crecimiento anual de 1.45%, estando el 85% de su población asentada en el área rural.

Asimismo, señala que la provincia de Canas es una de las trece provincias que conforman el departamento del Cusco. Es famoso por eventos históricos que sucedió allí como la Revolución de Túpac Amaru II. También es famoso por albergar el puente de Queswachaka, considerado el último puente inca colgante. Para llegar allí se debe viajar por carretera 156 kilómetros desde la ciudad del Cusco, entre otros que se encuentra en la provincia.

2. **La provincia de Canchis** está ubicada en la cuenca alta del río Urubamba, en el departamento de Cuzco (oficialmente departamento del Cusco), abarcando una superficie de 3999.27 km². Su posición geográfica está comprendida entre las coordenadas 14°30' y 14°56' de latitud sur y 71°24' y 71°39' de longitud oeste.



Asimismo, refiere que la provincia de Canchis es una de las trece provincias del Cusco. Su territorio fue habitado por la cultura canchis, quienes se aliaron con los incas en el siglo XV. En dicho territorio existen vestigios arqueológicos importantes. Sin embargo, lo que más destaca en esta provincia es el **Vinicunca, la montaña de los 7 colores**. Son muchos los turistas que visitan este lugar, considerado el segundo más popular del Cusco después de Machu Picchu.

También se encuentra el **sitio arqueológico de Racchi** es uno de los atractivos turísticos menos conocidos del sur del Cusco. Se trata de una ciudadela y centre ceremonial famoso por sus altos muros de adobe y piedra. Allí destaca el templo de Wiracocha, el cual alcanza hasta los 14 metros de altura (el más alto de todo el imperio incaico).

El sitio también cuenta con almacenes, recintos, fuentes de agua, andenes y caminos. Se encuentra a 119 kilómetros por carretera desde la ciudad del Cuzco.

El valle rojo de Pitumarca es uno de los nuevos atractivos turísticos del Cusco. Se encuentra cerca de la famosa 'montaña de los 7 colores'. Muchos turistas la visitan atraídos por su belleza paisajística llena de montañas de tonalidad rojiza. Esto a pesar de que se ubica a 5,020 metros sobre el nivel del mar (16,469 pies de altitud). Para llegar allí se debe de realizar un viaje de 2 horas desde la ciudad del Cusco. Luego, se debe continuar con otras 2 horas de caminata. Se trata de uno de los lugares turísticos con más proyección en Cuzco. Conoce más sobre la provincia de Canchis, su ubicación, clima y atractivos.

- 3. La provincia de Espinar** con su capital Yauri, es una de las 13 provincias de la Región del Cusco y forma parte de las provincias altas. La provincia de Espinar está constituida por 77 comunidades campesinas y 08 distritos: Alto Pichigua, Coporaque, Suykutambo, Condoroma, Pichigua, Ocoruro, Yauriy Pallpata.

Asimismo, señala que la provincia de Espinar es una de las trece provincias del Cusco. Se sitúa al sur de la región, en el límite con el departamento de Arequipa. Posee ocho distritos, de los cuales su capital es el distrito de Yauri (al que también se le conoce como Espinar). Entre sus principales atractivos turísticos destacan: el sitio arqueológico de K'anamarca, el templo de Yauri, los tres cañones de Suyuktambo y el sitio arqueológico de Mauk'allacta.

- 4. La provincia de Chumbivilcas** es una de las trece provincias que conforman el departamento del Cusco al sur del Perú. La capital de la provincia es el distrito de Santo Tomás. Es reconocida por su pasado inca, colonial, así como por sus costumbres y fiestas tradicionales. La provincia de Chumbivilcas es una de las trece provincias que conforman el departamento del Cusco al sur del Perú. La capital de la provincia es el distrito de Santo Tomás. Es reconocida por su pasado inca, colonial, así

como por sus costumbres y fiestas tradicionales. Allí también es posible recorrer sitios arqueológicos incas y pre-incas. La región varía según sus distritos y pisos altitudinales.

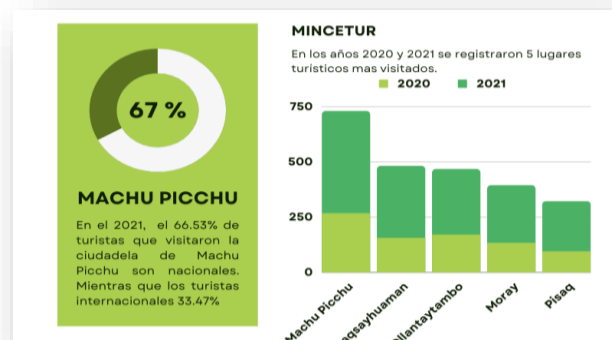
Estos son algunos de los atractivos turísticos más famoso de Chumbivilcas:

- Las pinturas rupestres de Llamachay
- La necrópolis de Chiñisiri.
- Las Chullpas de Toqra.
- Qaqa cárcel
- Sitio arqueológico de Wamanmarca
- Sitio arqueológico de Wanenqaqa
- Fortaleza de Choquechapo

La demanda del turismo en la región Cusco

Antes de la pandemia se identificaron muchos sitios de interés turísticos, museos y áreas protegidas en el Perú, principalmente en Lima, Cusco, Lambayeque y Puno. Tal es así, que la región Cusco como principal destino turístico como un movimiento significativo de pasajeros en su aeropuerto.

En el año 2021 la región Cusco fue la segunda región con más pasajeros de 1.4 millones, solo detrás de Lima y mostró un aumento de 31.9% a comparación del millón de pasajeros del 2020, esto significa que Cusco debe abrir oportunidades a otras provincias y no concentrarse solo en el Valle Sagrado o Machupichu.



Propuestas de solución

Un corredor turístico es un grupo de lugares turísticos en una región, que comparten características y están cercanos uno del otro para que los turistas lo visiten de manera eficiente, ordenada y lleven toda una idea cultural, tradicional, geográfica al recorrer cada uno de estos distritos y provincias de la región.

Asimismo, incluye también rutas principales y atractivos de diferentes niveles de interés para desarrollar el corredor turístico Sur del Cusco, se necesitan proyectos para cuidar y mejorar sitios arqueológicos y el patrimonio cultural, así como mejorar

las carreteras, las vías de comunicación para que sea fácil el acceso y llegar a estos lugares.

Por otro lado, señala que se necesitan capacitaciones en desarrollo turístico de parte del gobierno. Por tanto, esta ley busca ofrecer más variedad turística y fomentar un desarrollo económico sostenible en las provincias altas de la región del Cusco, como una vertiente más.

Además, sería una alternativa ante la congestión de visitas ante los atractivos turísticos de la región Cusco.

Concluida la sustentación del congresista Guido Bellido Ugarte, el presidente, agradece la exposición. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

5.2.2. El congresista ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ, quien sustenta el **proyecto de ley 4860-2022-CR**, Ley que declara de interés nacional al distrito de Chimbote como la capital del cebiche.

El congresista Elías Varas, inicia su exposición saludando a los congresistas y autoridades en general presentes en la sala. Acto seguido con relación al Ceviche manifiesta lo siguiente:



- El Ceviche fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación en el año 2004.
- El 28 de junio se instauró como el Día Nacional del Ceviche.
- El 06 de noviembre del presente año, el Órgano de Evaluación de la UNESCO emitió informe favorable para la inscripción del Ceviche como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.





Origen de la palabra Ceviche

Históricamente, el territorio de Chimbote fue habitado por las culturas Moche, Wan, Inca y Recuay. De esta manera, coincide en cuanto al origen del "cebiche", la que por una teoría señala que fue con la cultura preincaica mochica -ubicada en la costa del Perú, la que habría dado origen a este famoso platillo. Según los historiadores, la palabra Cebiche proviene del quechua **siwichi** que se traduce como pescado fresco o tierno, por lo que se cree que fue en esta época que nació su nombre.

Siendo Chimbote uno de los puertos más históricos del país, muchas de las familias del distrito dependen de la venta de platillos del recurso que más abunda en la ciudad, que no es otro que el pescado. De igual manera el sector gastronómico viene creciendo de manera autónoma. Chimbote, Casma, Huarney, Coischo, Santa, son de las ciudades que pertenecen a la costa de Ancash, actualmente se están haciendo un nombre como zonas con las mejores preparaciones de cebiche, y las distintas fusiones que se puede emplear en este plato bandera de nuestro país.

Por todo lo expuesto, la declaratoria del Distrito de Chimbote como Capital del Cebiche contribuye a la crear y mejorar identidad cultural de los ciudadanos de Chimbote, que tanta se ha visto menguada, así como a la promoción del turismo y el apoyo de la gastronomía Chimbotana, este último siendo bandera para todos los ciudadanos del distrito que con mucho ahínco podrán gustosamente identificarse con su Distrito, su región y su país.

Artículo 1° El objetivo de la ley es despertar el interés del Estado para crear identidad cultural en la región Ancash, declarando de interés nacional al Distrito de Chimbote como la Capital del Cebiche.

Artículo 2° Declárese de interés nacional al Distrito de Chimbote como la capital del cebiche, a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con la finalidad de promover la identidad cultural en Chimbote y en la región Ancash, además de buscar impulsar el turismo, las exportaciones y atraer inversiones haciendo uso del branding y el neuromarketing.

Disposición complementaria final

Encargase al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en el marco de sus competencias y atribuciones, en coordinación con la Municipalidad Provincial del Santa, los Municipios Distritales, el Gobierno Regional de Ancash, y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU), la adopción de las acciones pertinentes para la declaración del Distrito de Chimbote como la capital del Cebiche, con la finalidad de impulsar el turismo, la gastronomía, las exportaciones y atraer inversiones con uso del branding y el neuromarketing.



Concluida la sustentación del señor congresista Elías Marcial Varas Meléndez, el presidente, agradece la exposición. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

5. CIERRE DE LA SESIÓN

El señor presidente sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD**.

Siendo las 10:04 am., diez con cuatro minutos, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ
Presidente

Comisión de Comercio Exterior y Turismo

JENY LUZ LÓPEZ MORALES
Secretaria

Comisión de Comercio Exterior y Turismo